



**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

Guatemala, 04 de febrero de 2022

Señor
Kalinery (S.O.N.) Morales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0062-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, ENERO DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	8
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	9
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	10
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	11
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	11
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13



Descripción de criterios	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	32
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	43
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	44
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	45
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Guatemala, 21 de enero de 2022

Señor
Kalinery (S.O.N.) Morales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
Su Despacho



Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0062-2021 de fecha 29 de junio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

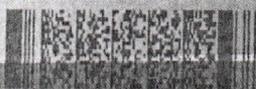
Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el



apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Vitalino Jucup Lopez (Coordinador) y Lic. Jorge David Gonzalez Vasquez (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VITALINO JUCUP LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.



Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0062-2021, de fecha 29 de junio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.



- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

Activo Intangible Bruto

La administración no pudo identificar el tipo de proyecto social al cual se hace referencia en el registro contable, motivo por el cual no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría para determinar si existió población objetivo, si se dio o no el empoderamiento a las personas a través de los "proyectos" registrados.

Depreciación y Amortización

El saldo de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se examinó en virtud que corresponde a ejercicios anteriores.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,805,707.03, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Pétzal (pagadora), una cuenta a nombre de Municipalidad de San Rafael Pétzal (receptora), una cuenta a nombre de Comité de Vivienda Popular, San Rafael Pétzal, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q)
1	3032158999	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Pétzal.	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3,802,140.05
2	3834003348	Municipalidad de San Rafael Pétzal.	Banco de Desarrollo Rural S.A.	2,860.50
3	02-035-000094-2	Comité de Vivienda Popular, San Rafael Pétzal	Crédito Hipotecario Nacional	706.48
Total				3,805,707.03



Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q783,266.37; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General un saldo de Q29,229,134.58; de lo cual se evaluó una muestra por valor de Q1,888,963.20. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,416,548.69; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.06 De Transporte, por un valor de Q566,619.48, se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud que se estableció la deficiencia, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q2,188,952.90; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q67,568,454.43; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q2,972,720.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q4,040,534.72; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q83,074.50; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q116,689,760.99. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q11,079,650.25, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos**Ingresos****Impuestos Indirectos**

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q64,179.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q451,808.41; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q103,421.50; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q1,884,945.84; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos**Remuneraciones**

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de Q1,845,560.75; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q558,957.96; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q1,028,756.21.



Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q36,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 45-2019, de fecha 07 de noviembre de 2019.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q11,210,650.00 el cual tuvo una ampliación de Q8,138,524.74, para un presupuesto vigente de Q19,349,174.74, percibiéndose la cantidad de Q13,667,724.02 (71% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, fueron acreditados en enero de 2020, por un monto de Q591,772.94, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q537,860.55, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q11,210,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,138,524.74, para un presupuesto vigente de Q19,349,174.74, ejecutándose la cantidad de Q11,049,812.32 (57% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2021 de fecha 11 de enero de 2021.



Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q8,138,524.74 y transferencias por un valor de Q9,201,761.06, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no suscribió convenios.

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

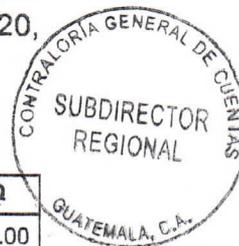


Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q148,000.00, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Total	36,000.00



6161-Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de San Rafael Pétzal.	20,000.00
Total	20,000.00

6162-Transferencias de Capital al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Mancomunidad de Municipios del Sur Occidente del Departamento de Huehuetenango.	92,000.00
Total	92,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados anulados 1 y se publicaron 309 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	13077600	Construcción parque municipal, área urbana, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	895,230.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	13384430	Apoyo a la cultura en la dotación de hilos para elaboración de prendas para vestir para el fortalecimiento económico, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	899,300.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	13077325	Construcción servicios sanitarios públicos municipales, área Urbana San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	164,280.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	12267791	Ampliación sistema de agua potable (tanque de distribución Xoch a sector occidente) Cantón Centro, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	139,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	13201107	Construcción muro de contención en cementerio municipal, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	196,363.20	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	12077984	Construcción parque (rebaje y movimiento de tierra s) área urbana, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	89,550.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
7	12890839	Fertilización asistencia técnica para agricultores del municipio de San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	722,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

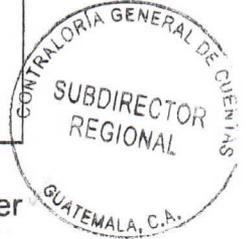


De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E471103454	Pago de 3570 mascarillas quirúrgicas para prevención de coronavirus covid-19, a Q 7.00 c/u distribuidas en el municipio de San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	24,990.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E470973714	Por compra de 10 amplificadores marca SKY PA-480 a Q 895.00 c/u, 10 auto parlantes marca TOA TC-631 a Q 995.00 c/u y 10 micrófonos marca Shure SV 100 a Q 250.00 c/u, los cuales son una donación a los COCODES de las diferentes Comunidades del Municipio de San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	21,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E474587649	Pago por equipo de cómputo, impresoras, sillas, y accesorios	22,210.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		eléctricos para las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango.		(Art.43 inciso a)	
4	E478029764	Pago por 1 tóner MLT D358S/XAA, 1 Chip de unidad de relevado, licencia Microsoft Office 365 no Comercial, paquete de 6 unidades original, 1 Licencia de Anti virus Eset Nod32 Original, 1 impresora Multifuncional Epson L3110 y 1 APC Back-UPS Pro BX1000 M-LM60-UPS-CA120V.	11,282.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



De la evaluación realizada no se detectaron deficiencias que merezcan ser reveladas en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Resultados Relacionados con el Programa 94 COVID-19

La Municipalidad de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto Modificado Q984,115.00, Vigente Q984,115.00 y Pagado Q885,006.53; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución de la República de Guatemala
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Resolución DCE-11-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

DICTAMEN

Señor
Kalinery (S.O.N.) Morales Sales
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
Su Despacho



Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA**

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.



En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 21 de enero de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. VITALINO JUCUP LOPEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

Página: 1 de 1
 Fecha: 16/08/2021
 Hora: 08:26:56
 R00016398.rpt
 Usuario: WALFREY

SIAP: SICOIN-GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 (Clasificación Institucional: 1101328)



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrida

Al 31/12/2020

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (C/R C/LANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,805,797.03	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	83,074.50
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	83,074.50
Total de	3,805,797.03	Total de	83,074.50
1100 ACTIVO ENajIBLE	783,266.17	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	83,074.50
1113 Anticipos		Total de	83,074.50
Total de	783,266.17		
1200 ACTIVO CORRIENTE (C/R C/LANTE)	4,589,073.40	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	105,798,000.16
1210 ACTIVO NO CORRIENTE (C/R C/LANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	105,798,000.16
1210 PROPIEDAD PLANTAS Y EQUIPAMIENTO	29,229,144.58	3112 Resultados de Operaciones	-1,045,601.15
1211 Propiedad y Equipos	4,416,648.69	3112 Resultados, Acumulados de Ejercicios Anteriores	-5,897,159.68
1213 Herramientas y Equipos	839,123.94	3113 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	115,689,746.99
1214 Construcciones en Proceso	2,183,012.90	Total de	105,798,000.16
1217 Otros Activos Fijos	9,150.00		
1218 Bienes de Uso Común	67,508,454.14		
Total de	101,251,566.59		
1240 ACTIVO INajIBLE	4,040,544.72		
1241 Activo Inajurable Bienes			
Total de	4,040,544.72		
1300 ACTIVO NO CORRIENTE (C/R C/LANTE)	105,292,101.26		
1310 ACTIVO	109,881,074.66		
Total de	109,881,074.66		
Total ACTIVO	109,881,074.66	Total Pasivo + Patrimonio	109,881,074.66

[Handwritten signature]

[Circular stamp: Municipalidad de San Rafael Petzal, Alcalde Municipal]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: Municipalidad de San Rafael Petzal, Alcalde Municipal]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: Contraloría General de Cuentas, Subdirector Regional]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 SUBDIRECTOR REGIONAL
 GUATEMALA, C.A.



SIAF: SICOIN GI
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12104328

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 16/08/2021
 Hora: 09:26:19
 R00015271.rpt
 Usuario: WALFREY

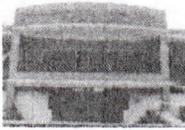


Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,588,073.77
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,588,073.77
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,179.00
5112	Impuestos Indirectos	64,179.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	497,744.41
5122	Tasas	451,808.41
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	42,421.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,515.00
5140	VENIA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	104,129.50
5141	Venta de Bienes	708.00
5142	Venta de Servicios	103,421.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	37,075.02
5161	Intereses	37,075.02
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,884,945.84
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,884,945.84
6000	GASTOS	3,602,674.92
6100	GASTOS CORRIENTES	3,602,674.92
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,433,274.92
6111	Remuneraciones	1,845,500.75
6112	Bienes y Servicios	558,957.96
6113	Depreciación y Amortización	1,028,756.21
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	21,400.00
6142	Otras Perdidas	21,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	36,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	20,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Publico	92,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,014,601.15

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of San Rafael Petzal, including the Mayor's office (ALCALDE MUNICIPAL) and the Contraloría General de Cuentas.





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 32,100.00	Q 25,000.00	Q 57,100.00	Q 84,179.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 437,500.00	Q -	Q 437,500.00	Q 497,744.41
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 41,450.00	Q -	Q 41,450.00	Q 82,319.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 39,300.00	Q -	Q 39,300.00	Q 41,812.56
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 18,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 37,075.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,819,400.00	Q 48,000.00	Q 1,867,400.00	Q 1,884,945.84
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8,822,900.00	Q 6,181,104.52	Q 15,004,004.52	Q 11,079,850.28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,864,420.22	Q 1,864,420.22	Q -
	TOTALES	Q 11,210,650.00	Q 8,138,824.74	Q 19,349,174.74	Q 13,867,724.02

CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,622,174.00	Q 444,704.90	Q 3,066,878.90	Q 2,450,993.71
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q -	Q 7,911,296.99	Q 7,911,296.99	Q 3,422,008.14
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 1,103,897.00	Q (196,461.75)	Q 916,345.25	Q 561,843.06
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 5,888,543.00	Q (4,073,561.29)	Q 1,224,991.72	Q 385,884.31
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,007,016.00	Q 125,374.00	Q 1,133,690.00	Q 274,425.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q -	Q 194,582.53	Q 194,582.53	Q 30,950.72
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q -	Q 2,670,563.55	Q 2,670,563.55	Q 1,785,325.96
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q -	Q 899,300.00	Q 899,300.00	Q 899,300.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q -	Q 197,178.75	Q 197,178.75	Q 136,369.20
28	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q 431,110.00	Q (431,110.00)	Q -	Q -
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	Q -	Q 984,115.00	Q 984,115.00	Q 895,006.53
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 148,000.00	Q -	Q 148,000.00	Q 148,000.00
	TOTALES	11,210,650.00	Q 8,138,824.74	19,349,174.74	Q 11,049,812.32

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	13,867,724.02
EGRESOS EJECUTADOS	11,049,812.32
AHORRO DE LA GESTION	Q2,617,911.70

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA**: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **SAN RAFAEL PETZAL**, del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, para el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**, un ahorro de la gestión Presupuestario de: **Dos millones seiscientos diecisiete mil novecientos once quetzales con 70/100 (Q. 2,617,911.70)**

f:
Johnny Oswaldo Sánchez López
 DIRECTOR DE AFIM

f:
Kalinery Morales Sales
 ALCALDE MUNICIPAL

f:
Licda. Sindy Karina Lopez Herrera
 AUDITORA INTERNO



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2.020 DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto No. 13-2013 emitido por el congreso de la república de Guatemala, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad San Rafael Petzal, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Los ingresos se registran en SERVICIOS GL.





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A

**NOTA No. 6****BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de ésta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL.

Al 31 de diciembre 2,020 el saldo de la cuenta bancos No. 3032158999 (Cuenta Única del Tesoro Municipal), 3834003348 (Cuenta Municipalidad De San Rafael Pétzal), y el saldo de la cuenta 02-035-000094-2 (Cuenta del Comité de Vivienda Popular San Rafael Pétzal) asciende a: Tres millones ochocientos cinco mil setecientos siete con tres centavos, (Q 3,805,707.03). Mismo que se detalla a continuación.

CUENTA MONETARIA Y CUENTA ESCRITURAL	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
20350000942	COMITE DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	Q 706.48
2035000094218600	CES_COMITE DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	Q 706.48
3032158999	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	Q 3,802,140.05
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 20,044.40
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 7,281.58
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 32,867.82
202	PRIMA DE FIANZA	Q 9,142.09
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 3,867.68
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 7,608.97
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,261.96
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 76,235.24
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 902,227.40
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional FUNCIONAMIENTO	Q 3,385.76
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 1,763,993.96
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 9,130.74
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 459,749.62
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 86,265.20
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 198,633.26
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 139,186.82
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional INVERSION	Q 8,403.34
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 23,771.86
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 37,840.75
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 10,241.60
3834003348	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL	Q 2,860.50
383400334841746	CES_MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL	Q 2,860.50
	TOTAL SALDO DE CAJA AL 31/12/2020	Q 3,805,707.03





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A.



NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo otorgado a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que serán liquidados en el 2021. Los cuales se detallan a continuación:

NIT	EXP.	PROYECTO	MONTO
20542798	81	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANIRARIO, SECTOR TWI P'EN XAQ Y EL CEMENTERIO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 358,695.65
32874863	84	CONSTRUCCIÓN PARQUE MUNICIPAL ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PÉTZAL, HUEHUETENANGO	Q 62,666.10
32874863	86	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR TUJ A ALDEA TUISNEYNA SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 71,149.81
12907405	88	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO HIDRÁULICO) SECTOR TUJ TZÁJ CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO,	Q 135,322.52
9823190	89	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (TRES AULAS Y COCINA) CASERIO EL LIMONAR, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PÉTZAL, HUEHUETENANGO.	Q 155,432.29
Total Cuenta 1133 Anticipos			Q 783,266.37





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A

**NOTA No. 8****PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto en el Libro físico de inventario, Auxiliar de inventario y libro de obras terminadas al 31 de Diciembre de 2020 es de **Q 99,062,613.64** registrando el valor de los bienes fungibles y no fungibles adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición; dicho monto incluye las adiciones que se hicieron al Auxiliar de inventario adquiridos durante el año dos mil diecinueve en el Sicoin GL.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q 2,188,952.90** no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PACIAL	TOTAL AI 31/12/2020
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 29,229,134.58	Q 29,229,134.58
1232	Maquinaria y Equipo		
1232.02	DE CONSTRUCCIÓN	Q 27,000.00	
1232.03	DE OFICINA Y MUEBLES	Q955,024.69	
1232.05	EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q 137,090.00	
1232.06	DE TRANSPORTE	Q 273,470.00	
1232.07	DE COMUNICACIONES	Q23,464.00	Q 1,416,548.69
1233	Tierras y Terrenos	Q 839,325.94	Q 839,325.94
1234	Construcciones en Proceso	Q 2,188,952.90	Q 2,188,952.90
1237	Otros Activos Fijos	Q 9,150.00	Q 9,150.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 67,568,454.43	Q 67,568,454.43
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q 101,251,566.54





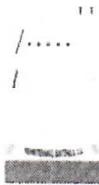
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A.

**NOTA No. 09****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, mantenimiento y reparaciones de carreteras; entre otros. Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2,020 asciende a un monto de **Q 4,040,534.72** detallándose de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	SMIP	Monto
1	SUBSIDIO DE EDUCACION PRIMARIA (PAGO DE MAESTROS, AÑO 2020), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	400	Q 274,425.00
2	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO (AÑO 2020), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	405	Q 39,959.72
3	CONSERVACION CALLE PRINCIPAL Y CAMINOS RURALES, (AÑO 2020), SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	406	Q 225,350.31
4	APOYO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (2020) SAN RAFAEL PÉTZAL, HUEHUETENANGO	408	Q 336,572.26
5	CONSERVACION SUPERVISION DE TODA CLASE DE PROYECTOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	409	Q 454,750.00
6	APOYO A LA SALUD Y FORTALECIMIENTO AL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y RESPUESTA A COVID-2019 MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	415	Q 863,606.53
7	CONSERVACIÓN EDIFICIO (PALACIO MUNICIPAL) SAN RAFAEL PÉTZAL, HUEHUETENANGO.	418	Q 89,886.50
8	FERTILIZACION ASISTENCIA TECNICA PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	419	Q 722,000.00
9	APOYO A LA CULTURA EN LA DOTACION DE HILOS PARA ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	421	Q 899,300.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A



10	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE (ADQUISICION DE TUBERIA HG) SECTOR TOJ LA LOS DOMINGO, ALDEA EL ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.	425	Q	66.294,00
11	RESTAURACIÓN EDIFICIO(S) (PINTADO DE EDIFICIOS) ARE URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETETNANGO	426	Q	68.390,40
TOTAL CUENTA 1241				Q4,040,534.72

NOTA NO. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de Diciembre del 2020. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 83,074.50

Cuenta	Descripción	Monto
2113 04 00 (118)	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 20,044.40
2113 04 00 (122)	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 7,281.58
2113 04 00 (201)	CUOTAS I.G.S.S.	Q 32,867.82
2113 04 00 (202)	PRIMA DE FIANZA	Q 9,142.09
2113 04 00 (203)	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	Q 3,867.68
2113 04 00 (205)	ISR SOBRE DIETAS	Q 7,608.97
2113 04 00 (206)	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,261.96
Total cuenta 2113 Gastos del personal a pagar		Q 83,074.50





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A

**NOTA No. 11****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS****(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de: **Q 116,689,760.99**

NOTA No. 12 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre los ingresos y egresos del estado de resultados en un ejercicio contable determinado, el cual se refleja en el balance general y actualmente refleja un saldo de la situación patrimonial de **Q. 1,054,601.15** lo cual demuestra un desahorro de la gestión, que muchas veces se debe a que los gastos que se efectúan con la ampliación del saldo de caja aumenta el gasto, sin haber percibido ingreso alguno, ya que es un saldo de caja que sobra de un ejercicio a otro

Descripción de la cuenta	Valor
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q. (-5,837,159.68)
Resultados del ejercicio	Q (-1,054,601.15)

El resultado que representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento, que según el estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020, se debe a la acumulación de la cuenta 6113 Depreciación y amortización, debido a la regularización de la cuenta 1241, activo intangible bruto (Gastos de Inversión Social) del año 2020, por monto de **Q 1,028,756.21** a la cuenta 6113 06 00 Depreciación y amortización, para dar cumplimiento a la resolución 13-2011 de la dirección de contabilidad el estado.

NOTA 13**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de:

Q 2,588,073.77





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A



5000 INGRESOS

Q 2,588,073.77

5110 INGRESOS TRIBUTARIOS

Q 64,179.00

CUENTA 5112 Impuestos Indirectos

CUENTA CONTABLE	concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5112	Impuestos Indirectos	Tiendas	Q 36.00
5112	Impuestos Indirectos	Cablevision	Q 1,950.00
5112	Impuestos Indirectos	Valor Boleto de Ornato	Q 42,422.00
5112	Impuestos Indirectos	Multa Del Boleto de Ornato	Q 19,771.00
Total cuenta 5112			Q 64,179.00

5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Q 497,744.41

CUENTA 5122 Tasas

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5122	Tasas	Tasa Municipal por alumbrado publico	451,808.41
Total cuenta 5124			Q 451,808.41

CUENTA 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Arrendamiento de Locales	42,321.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Arrendamiento de Salon Municipal	0.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Arrendamiento de Nichos	100.00
Total cuenta 5124			Q 42,421.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A.**



CUENTA 5129 Otros Ingresos no Tributarios

Cuenta Contable	concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5129	Otros Ingresos Tributarios	Feria Titular	Q -
5129	Otros Ingresos Tributarios	Otros ingresos	Q 3,515.00
Total cuenta 5129			Q 3,515.00

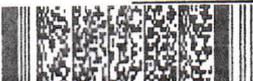
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Q 104,129.50

CUENTA 5141 Venta de Bienes

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5141	Bienes	Material de desecho	Q 708.00
Total cuenta 5142			Q 708.00

CUENTA 5142 Venta de Servicios

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5124	Certificaciones	Certificaciones de matrimonios	Q 125.00
5124		Certificaciones Varias	Q 7,705.00
5124		Licencias	Q 275.00
5124		Zarabandas	Q 50.00
5124		Deslinde de Terrenos	Q 625.00
5124		Traspaso Derecho por Servicios	Q 79.00
5124	Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas	Estacionamiento de Vehiculos	Q 3,720.00
5124		Fotocopias	Q 31,672.00
5124		Estacionamiento en Mercados Terminales	Q 17,360.00
5124	Servicios públicos municipales	Piso de Plaza	Q 20,048.50
5124		Cementerio	Q 2,550.00
5124		Baños y Sanitarios Municipales	Q 1,182.00
5124		Extraccion de Ripio y Basura	Q 18,030.00
Total cuenta 5142			Q 103,421.50





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A



5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Q 37,075.02

CUENTA 5161 Intereses

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5161	Rentas de la propiedad	Intereses Generados por Cuentas Monetarias	37,075.02
Total cuenta 5129			Q 37,075.02

5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Q 1,884,945.84

CUENTA 5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5172	De la administración central	Situado Constitucional para Funcionamiento	471,012.89
5172	De la administración central	Impuesto de Circulación de Vehículos Funcionamiento	16,527.48
5172	De la administración central	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	1,397,405.47
Total cuenta 5161			Q 1,884,945.84

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 3,602,674.92**

6000 GASTOS Q 3,602,674.92

6110 GASTOS DE CONSUMO Q 3,433,274.92

CUENTA 6111 Remuneraciones

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6111	01 Al Personal Civil	01 Sueldos y Salarios	Q 1,693,998.11
6111	01 Al Personal Civil	02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 85,142.64
6111	01 Al Personal Civil	03 Otros Aportes Patronales	Q 66,420.00
Total cuenta 6111			Q 1,845,560.75





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A



CUENTA 6112 Bienes y Servicios

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6112	01 Servicios no Personales	Servicios no Personales	Q 348,186.81
6112	03 Bienes de Consumo	Bienes de Consumo	Q 210,771.15
Total cuenta 6112			Q 558,957.96

CUENTA 6113 Depreciación y Amortización

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6113	06 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	Q 1,028,756.21
Total cuenta 6113			Q 1,028,756.21

6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN Q 21,400.00

CUENTA 6142 Otras Pérdidas

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6142	01 Perdidas por Baja de Bienes	Pérdidas por Baja de Bienes	Q 21,400.00
Total cuenta 6121			Q 21,400.00

6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS Q 36,000.00

CUENTA 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 36,000.00
Total cuenta 6121			Q 36,000.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A



6160 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		Q 112,000.00	
6161 Transferencias de Capital al Sector Privado			
Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 20,000.00
Total cuenta 6121			Q 20,000.00

6162 Transferencias de Capital al Sector Público			
Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	Transferencias de Capital al Sector Público	Q 92,000.00
Total cuenta 6121			Q 92,000.00


 Walfre Thomás Pérez Sales
 Encargado de Contabilidad




 Johnny Oswaldo Sánchez López
 Director DAFIM



Vo.Bo. 
 Kalinery Morales Sales
 Alcalde Municipal




 Lic. Sindy Karina López Herrera
 Auditora Interna



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Kalinery (S.O.N.) Morales Sales

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho



En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

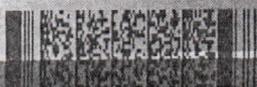
Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 21 de enero de 2022

Atentamente,



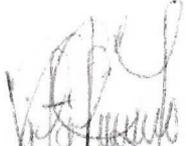
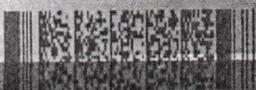


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. VITALINO JUCUP LOPEZ
Coordinador Gubernamental
Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Señor

Kalinery (S.O.N.) Morales Sales

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Guatemala, 21 de enero de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. VITALINO JUCLUP LOPEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2019, se determinó, que no se cumplió con la recomendación del hallazgo siguiente:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables:

Hallazgo No. 2. Falta de Catastro Municipal

Recomendación:

“El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando y manteniendo el catastro municipal, para mejorar la obtención de ingresos y poseer el control del ordenamiento territorial y urbanístico del municipio.”

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”



Causa

El Alcalde Municipal, no gestionó las medidas correctivas como parte del seguimiento a la recomendación de la inconsistencia detectada de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y la Auditora Interna, no verificó que se hayan realizado las acciones correspondientes, para atender la recomendación emanada por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Persistencia de la deficiencia detectada en la auditoría anterior, al no dar cumplimiento al seguimiento de manera oportuna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General Cuentas y a la Auditora Interna, a efecto verifique que las acciones se hayan realizado, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas en los informes de auditoría, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-04-2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de septiembre de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Kalinery (S.O.N.) Morales Sales, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...Anticipadamente de manera respetuosa me permito manifestar mi total desacuerdo con el hallazgo toda vez que Contraloría General de Cuentas notifica el resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2019 hasta el 27 del mes de noviembre de 2020 a la delegación departamental de Huehuetenango, esta misma a su vez lo hace de conocimiento de la municipalidad a mediados del mes de diciembre y estando muy cerca las fechas de fin de año era sumamente imposible implementar acciones enfocadas en la creación del catastro municipal. Como resultado de lo anterior ... copia de dictamen del informe de auditoría del período 2019 que tiene 10 de noviembre 2020 y Notificación a la Delegación Departamental de Huehuetenango de fecha 27 de noviembre de 2020. Lo anterior obedece a que es injusto que se me imponga este hallazgo toda vez que demuestro que el informe de auditoría del ejercicio 2019 no se notificó oportunamente. Por los hechos ya expresados planteo mi defensa ... artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice que: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Artículo 4º. De la Constitución Política de la República de Guatemala, dice: Libertad e igualdad: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos..."



Mediante oficio No. DAS-08-03-2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de septiembre de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sindy Karina Herrera López, Auditora Interna, quien manifiesta: "... en la cual manifiesto la solicitud para poder obtener una copia de la misma, indicándome de parte de la Licda. Encargada que se lleva de 6 a 7 días hábiles para poder proporcionarme el documento solicitado, por lo tanto ...copia del correo proporcionado para respaldar el procedimiento establecido y amparar el posible hallazgo hacia mi persona. Resalto el efecto descrito de parte del Auditor Gubernamental el cual literalmente dice "Persistencia de la deficiencia detectada en la auditoría anterior, al no dar cumplimiento al seguimiento de manera oportuna., cuando es claro que en el período 2,020 de enero a finales de noviembre no se contaba con un informe el cual avalará el hallazgo antes descrito, siendo claro que este es un proceso complejo en conocimiento y análisis de parte de las Autoridades de la Municipalidad, que no se puede tomar decisiones de un día para otro y menos en el mes de diciembre que es uno de los meses más pesados para las autoridades en sus agendas para toma de decisión de varios puntos para el siguiente año; se resalta el seguimiento contemplado bajo el Plan Anual de Auditoría del año 2,021, en el mes de enero de forma verbal se les hizo la recomendación oportuna sobre el tema de los hallazgos presentados del período 2,019, al ver que no se tomaron cartas en el asunto antes mencionado procedí respetando la planificación a emitir por escrito, bajo el Oficio No. 011-2021, el cual hace referencia sobre el tema y nuevamente se les plantea la recomendación pertinente al Honorable Concejo y Alcalde Municipal del municipio antes mencionado para que puedan conocer lo que contempla la implementación del Catastro Municipal en la localidad . Tomando como referencia que como Auditora Interna Municipal procedí a dar la recomendación pertinente a las autoridades correspondientes más no puedo imponer la toma de decisión sobre las mismas, siendo responsable únicamente el Honorable Concejo Municipal y el señor Alcalde, por lo que considero injusto que me interpongan el presente hallazgo cuando a todas luces es evidente que en el hallazgo no soy responsable directa; porque no puedo imponer lo que se debe de hacer, sino son las Autoridades Máximas de la Municipalidad. Presentando por lo que, SOLICITO: PRIMERO: Que se dé por recibido el presente memorial, dándole el trámite respectivo. SEGUNDO: Que quede sin efecto hacia mi persona el hallazgo de: hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área Financiera y cumplimiento: Hallazgo No. 2 Falta de Catastro Municipal, en virtud que se considera que no existe faltas que ameriten sanciones económicas. FUNDAMENTO LEGAL: 1.- Constitución Política de la República de Guatemala: Artículo 12 Derecho de Defensa: La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado ni privado de sus derechos sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente



preestablecido. Artículo 28: Derecho de Petición: Los habitantes de la República de Guatemala, tienen derecho a dirigir individual o colectivamente peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. Normas de Auditoría Para el Sector Gubernamental en el número 3.5 tipifica: "Obtención de evidencia comprobatoria: El auditor del sector gubernamental debe contener la evidencia necesaria que se ajuste a la naturaleza y objetivos del examen, mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas que le permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto a la entidad auditada".



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta que el informe fue de conocimiento de la municipalidad hasta mediados del mes de diciembre, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período fiscal 2019, realizada por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue notificado el 10 de diciembre de 2020, el responsable no presentó evidencia donde se compruebe que haya iniciado gestiones de forma inmediata, para la implementación del Catastro Municipal, tal como lo establece el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para la Auditora Interna, no obstante que en su comentario manifiesta que dio seguimiento en el mes de enero 2021 en forma verbal, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido, a que no presentó los informes de seguimiento por escrito, enviados a la autoridad administrativa superior y a la Contraloría General de Cuentas, diez días hábiles, después de haberse notificado el Informe de Auditoría 2019, lo cual se realizó el 10 de diciembre de 2020.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	SINDY KARINA HERRERA LOPEZ	875.00
ALCALDE MUNICIPAL	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	3,062.50
Total		Q. 3,937.50



Hallazgo No. 2**Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría se determinó que existen bienes registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, que se encuentran en mal estado e inservibles o deteriorados, de los cuales no se realizó ninguna gestión durante el período fiscal 2020, para ser dados de baja, siendo los siguientes:



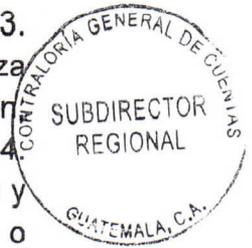
Cantidad	Descripción	Valor según Libro de Inventario en Q
1	Silla semiejecutiva	760.00
1	Monitor Dell E773 de 17 pulgadas 16.0 visible marca; Dell Modelo E773c No. CN 09236418079POOTL No. O00f4356 fecha de adquisición 14-02-2007	1,187.76
1	Impresora IP 2700	300.00
1	Ups Forza Smart (SL-761) 110V, Marca Forza, Modelo SL-761, Serie 221103304347 con número de bien 001E580C	296.00
1	Silla secretarial color negro	829.54
1	Impresora marca CANON IP 2700	300.00
1	Silla secretarial color negro	525.00
1	Impresora EPSON multifuncional mono cromática depredador automático con sistema continuo original	3,250.00
1	Impresora CANON E402 multifuncional	425.00
1	Computadora CPU Intel Celeron 2.5 GHZ 1.00 GB de memoria RAM 300GB de disco duro quemador de DVD y CD Monitor LCD de 15.6 marca AOC negro.	6,500.00
1	Impresora EPSON L120 con sistema continuo original de fábrica.	1,450.00
1	Impresora EPSON L380 multifuncional.	1,950.00
1	Impresora CANON MG2510	325.00
1	Escritorio secretarial (Inventario CEFA No. 1-2.5 y 1-2.6) semisecretarial (Inventario CEFA No. J 4-4	800.00
	Total	18,898.30

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción



del bien con todas sus características y valor del mismo. ...Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...” 11.3 Procesos: Inventarios; Subproceso 2: Baja de Bienes por Deterioro, establece: “3. Responsable, Encargado de Inventario. Descripción de la Actividad. Realiza inspección física del bien inservible, suscribe acta y certifica de la baja del bien, traslada expediente a Autoridad Superior para discusión y dictamen definitivo. 4. Responsable. Autoridad Superior. Descripción de la Actividad. Conoce, discute y analiza expediente, si procede, se acuerda la baja del bien, emite Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad y se traslada a Unidad de Inventario. Solicita resolución de Contraloría General de Cuentas...”



La Resolución Número DCE-11-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las cuentas, establece: "...1232 Maquinaria y Equipo. Registrar el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que en el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y en el Libro de Inventario, se incluyen activos inservibles y el Encargado de Contabilidad, no realizó una debida depuración de activos que están en mal estado e inservibles, asimismo, no gestionó para que se inicie el proceso de baja de inventario.

Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, y del saldo en el Libro de Inventario.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique y supervise que se realicen las acciones correspondientes, para reflejar razonablemente el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y en el Libro de Inventario, y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que identifique y realice las gestiones administrativas ante las entidades correspondientes, para la baja a los activos que se encuentran en mal estado e inservibles y a la vez dar cumplimiento a la normativa vigente.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-01-2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de septiembre de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Johnny Oswaldo Sánchez López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "... En cuanto a lo que expresa la condición del presente hallazgo en relación a los bienes registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, que se encuentran en mal estado e inservibles o deteriorados, de los cuales no se realizó ninguna gestión durante el período fiscal 2020, para ser dados de baja, quiero indicar que juntamente con el encargado de contabilidad se realizó la inspección ocular y revisiones de todos los bienes de la municipalidad para tener identificados todos los bienes inservibles, en mal estado o deteriorados, para que posteriormente continuemos con la siguiente fase que es trasladar expediente al concejo municipal para que se nos autorice realizar los procedimientos técnicos y legales que corresponde, y como ustedes comprenderán estos procesos no se pueden realizar de manera inmediata por la serie de requisitos que se deben cumplir en relación a la baja de bienes del inventario municipal. Por tal motivo vengo de manera muy respetuosa a solicitar por este medio a la comisión de auditoría encargada de analizar mis argumentos de defensa que se me desligue del presente hallazgo."



Mediante oficio No. DAS-08-02-2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de septiembre de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Walfre Thomas Pérez Sales, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: "...La condición del presente posible hallazgo indica que, al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría se determinó que existen bienes registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, que se encuentran en mal estado e inservibles o deteriorados, de los cuales no se realizó ninguna gestión durante el período fiscal 2020, para ser dados de baja. Por lo que quiero manifestar mi desacuerdo en cuanto que se indique que no se realizó ninguna gestión toda vez la primera gestión realizada es haber hecho la inspección ocular y revisiones de todos los bienes de la municipalidad para tener identificados todos los bienes inservibles, en mal estado o deteriorados. Posterior a ello se están realizando los procesos internos y legales para llevar a cabo dicha gestión de baja. En base a lo anterior ruego a la comisión de auditoría el desvanecimiento del posible hallazgo. ME FUNDAMENTO LEGALMENTE EN: a) Que el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice que: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables...". b) Que el artículo 4º. De la Constitución Política de la República de Guatemala, dice: Libertad e igualdad: En



Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta que estos procesos no se pueden realizar de manera inmediata por la serie de requisitos que se deben cumplir en relación a la baja de bienes del inventario municipal, el Equipo de Auditoría, analizar las pruebas de descargo presentadas, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, no ha sido depurada con los activos en mal estado, asimismo, no presenta pruebas con las cuales demuestre que ha realizado gestiones para iniciar el proceso de baja de inventarios.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta que realizó inspección ocular y revisiones de todos los bienes de la municipalidad, para tener identificados todos los bienes inservibles, en mal estado y que están realizando los procesos internos y legales para llevar a cabo dicha gestión, el Equipo de Auditoría, al analizar las pruebas de descargo presentadas, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable no presenta ninguna documentación de forma escrita durante el período fiscal 2020, en donde se evidencie y se compruebe que haya iniciado gestiones para el proceso de baja de inventarios ante las instancias correspondientes.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	WALFRE THOMAS PEREZ SALES	616.02
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOHNNY OSWALDO SANCHEZ LOPEZ	1,387.50
Total		Q. 2,003.52

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación



por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplió con una recomendación, por lo que se formuló el hallazgo Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

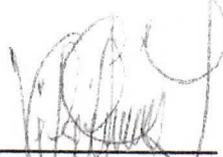
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.



No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JULIO ENRIQUE MORALES DOMINGO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	PASCUAL (S.O.N) DOMINGO LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
3	JOSE (S.O.N) SALES SANCHEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	LUCIANO (S.O.N) JERONIMO GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	MARCO ANTONIO JERONIMO SALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	TOMAS (S.O.N) SALES JERONIMO	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7	FERMIN (S.O.N) SALES Y SALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	KALINERY (S.O.N) MORALES SALES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
9	ANTONIO (S.O.N) SALES LEIVA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	MARCOS (S.O.N) DIAZ ORDOÑEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	AUGUSTO (S.O.N) PEREZ DOMINGO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	HERMAN (S.O.N) SANCHEZ MORALES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020
13	JOSÉ ADALBERTO SALES MORALES	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	RAMIRO (S.O.N) SANCHEZ SALES	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020



11. EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento


Lic. VITALINO JUCUP LÓPEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Julio Cesar Montes De León
Subdirector
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas




Lic. Cristobal Castellanos Salazar
Director a.i.
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Visión de la entidad auditada

La Municipalidad de San Rafael Pézcal del Departamento Huehuetenango, es la institución impulsora de la identificación, priorización, planificación, coordinación y monitoreo de las actividades económicas culturales, sociales, ambientales, deportivas y prestación de servicios de calidad en el municipio; para optimizar los esfuerzos y recursos con la participación ciudadana de forma equitativa con lograr impacto en el desarrollo general de la población, con eficacia y eficiencia cultura.

Misión de la entidad auditada

Ser una entidad autónoma y participativa que impulse el desarrollo integral, sustentable y sostenible del municipio, promoviendo, planificando y ejecutando actividades económicas, sociales, culturales y deportivas que fortalezca el desarrollo a los habitantes.

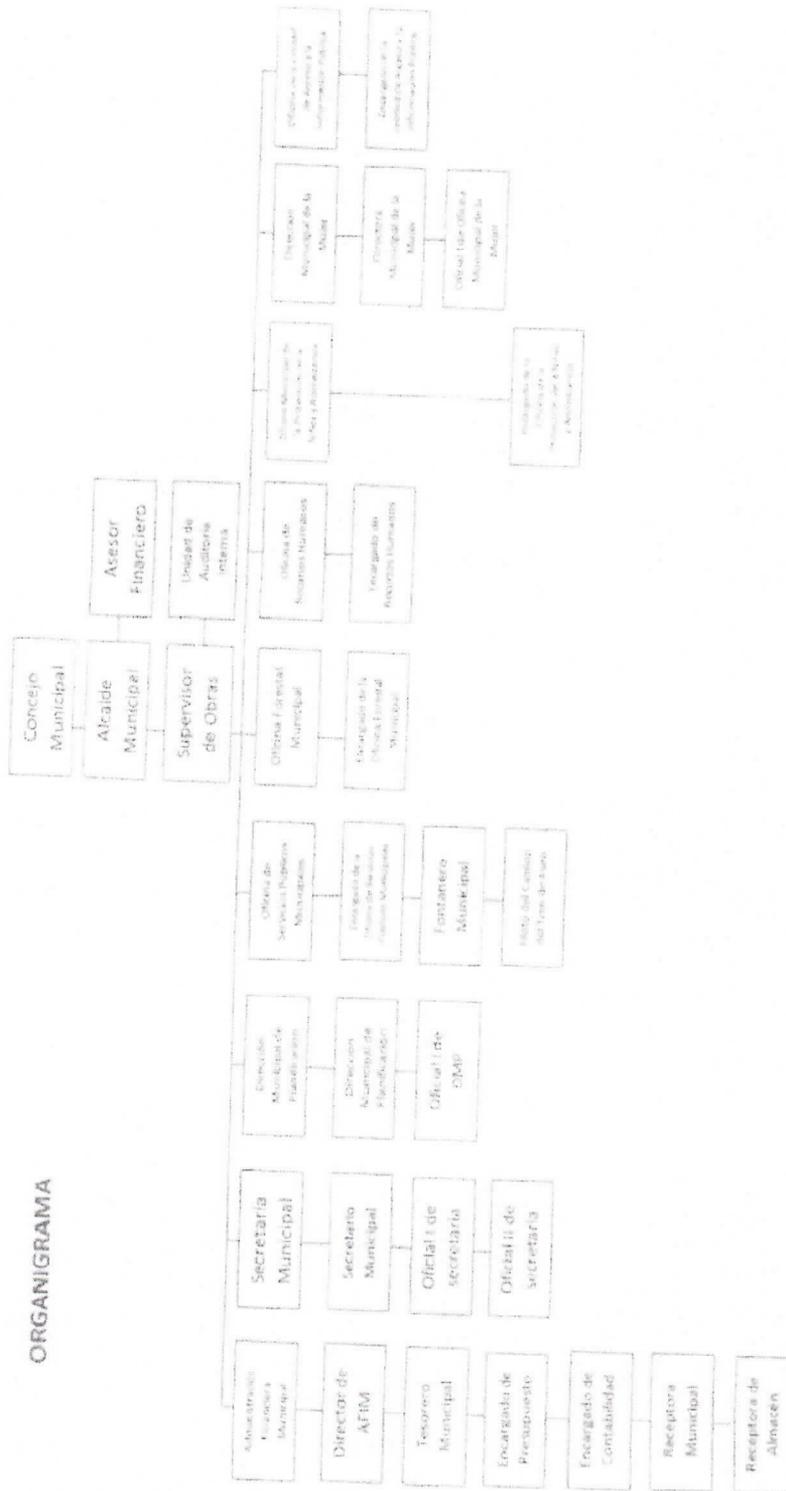


Estructura orgánica de la entidad auditada

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A.



ORGANIGRAMA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0062-2021



CUA: 69176

T3-13-28

Guatemala, 29 de junio de 2021

Equipo de Auditoría

JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ (Supervisor Gubernamental)

VITALINO JUCUP LOPEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 38 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
Nombre de Cuentadancia	T3-13-28 TESORERIA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-08-0062-2021
Periodo Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Lic. VITALINO JUCUP LOPEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2019, se determinó, que no se cumplió con la recomendación del hallazgo siguiente:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables:

Hallazgo No. 2. Falta de Catastro Municipal

Recomendación:

"El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando y manteniendo el catastro municipal, para mejorar la obtención de ingresos y poseer el control del ordenamiento territorial y urbanístico del municipio."

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General Cuentas y a la Auditora Interna, a efecto



verifique que las acciones se hayan realizado, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas en los informes de auditoría, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, AUDITORA INTERNA		X	

Hallazgo No. 2

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría se determinó que existen bienes registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, que se encuentran en mal estado e inservibles o deteriorados, de los cuales no se realizó ninguna gestión durante el período fiscal 2020, para ser dados de baja, siendo los siguientes:

Cantidad	Descripción	Valor según Libro de Inventario en Q
1	Silla semiejecutiva	760.00
1	Monitor Dell E773 de 17 pulgadas 16.0 visible marca; Dell Modelo E773c No. CN 09236418079POOTL No. O00f4356 fecha de adquisición 14-02-2007	1,187.76
1	Impresora IP 2700	300.00
1	Ups Forza Smart (SL-761) 110V, Marca Forza, Modelo SL-761, Serie 221103304347 con número de bien 001E580C	296.00
1	Silla secretarial color negro	829.54
1	Impresora marca CANON IP 2700	300.00
1	Silla secretarial color negro	525.00
1	Impresora EPSON multifuncional mono cromática depredador automático con sistema continuo original	3,250.00
1	Impresora CANON E402 multifuncional	425.00
1	Computadora CPU Intel Celeron 2.5 GHZ 1.00 GB de memoria RAM 300GB de disco duro quemador de DVD y CD Monitor LCD de 15.6 marca AOC negro.	6,500.00
1	Impresora EPSON L120 con sistema continuo original de fábrica.	1,450.00
1	Impresora EPSON L380 multifuncional.	1,950.00
1	Impresora CANON MG2510	325.00
1	Escritorio secretarial (Inventario CEFA No. 1-2.5 y 1-2.6) semisecretarial (Inventario CEFA No. J 4-4	800.00
	Total	18,898.30

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que verifique y supervise que se realicen las acciones correspondientes, para reflejar razonablemente el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y en el Libro de Inventario, y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que identifique y realice las gestiones administrativas ante las entidades correspondientes, para la baja a los activos que se encuentran en mal estado e inservibles y a la vez dar cumplimiento a la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE CONTABILIDAD		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 21 de enero de 2022


 Lic. VITALINO JUCUP LOPEZ
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



 Autoridad Superior

